ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	LITORAL CONSULTING S.A.S	2. Ficha No.	26	OC	0822
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4182.010.26.1.326-2026	4. RUT/NIT	901499397		9
5. Régimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO	7. Actividad Económica		Principal	7112
6. Régimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA			Contractual	7112
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ( )	12. ESAL Entidad sin Ánimo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( ) NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad: N/A	11.Orden: N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	14. CDP No.		3600012489 / 3600012490	
15. Valor Total del Contrato	$ 189,449,003	16. Valor IVA		$ 30,248,160	
		17. Impuesto Consumo		$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 159,200,843	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreación- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IV				X	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RH				X	11%
	Factor Multiplicador				X		2.0
	RETE IVA – RI					X	15.0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
1615040008	$ 189,449,003	
2401010000		$ 189,449,003

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACIÓN	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES		$ 179,976,553	95%
CUOTA FINAL		$ 9,472,450	5%

28. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA INTERVENTORIA A LA IMPLEMENTACION DEL NODO IDESC DE INFORMACION PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA NORTE, VEREDA LA LUISA (CORREGIMIENTO LA BUITRERA) Y LA FONDA (CORREGIMIENTO VILLACARMELO).

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	RÉGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	33. REVISÓ TRIBUTARIA
Firma:TRAMITE VIRTUAL	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Firma:TRAMITE VIRTUAL
Nombre:JAZZMIN MURILLO	Nombre: PILAR ANDREA PINTO	Nombre::HENRY GUTIERREZ S
Fecha: 21 /10 /2026	Fecha: 22/10/2026	Fecha:25/10/26

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.